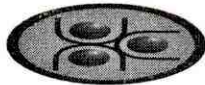


Copia.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

Cartagena de Indias, mayo 24 de 2013

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL CARIBE
NIT. 900.042.103 - 5
OFICINA JURIDICA
Julio E. Cernaño
RECIBIDO
27/05/13
Hora: 11:00 a.m.

Doctora
ELGA EHRHARDT GUTIERREZ
GERENTE

ASUNTO: EVALUCION TECNICA DE LA CONVOCATORIA No 002 DE 2013

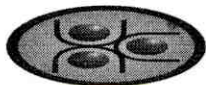
OBJETO DE LA CONVOCATORIA 002 DE 2013

El objeto de la presente convocatoria es el suministro de Medicamentos requeridos para la atención integral en salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe; de conformidad con los anexos 1, 2, 3 de la presente convocatoria.

No obstante el objeto descrito, el Hospital podrá adquirir a través del CONTRATISTA aquellos medicamentos que no fueron incluidos en los anexos respectivos y en algún momento fueron prescritos por el personal asistencial, atendiendo a la necesidad del servicio a través de ordenes medicas especiales que los prioricen como necesarios para atender las patologías clínicas de nuestros usuarios; siempre y cuando se verifiquen los precios del mercado por lo menos con dos cotizaciones adicionales; y cuando se requieran medicamentos contenidos en los listados anexos y que no puedan ser suministrados por los contratistas seleccionados en un tiempo inferior al requerido para entrega, en estos términos se podrán adquirir con otros proveedores luego de la correspondiente cotización y comparativo de precios.

Los medicamentos relacionados con los tratamientos hemofílicos o con trastornos de coagulación y los destinados al tratamiento del VIH/SIDA, si bien se incluyen en los listos a ofertar, solo se solicitará su suministro en aquellos eventos en donde el hospital requiera de los mismos, para la atención de estas patologías no cubiertas o atendidas dentro de los programas de manejo integral implementados por el hospital.

[Handwritten signature]



2.5.2. Documentos De contenido Técnico Requeridos:

La propuesta en la parte técnica deberá ofrecer mínimo los aspectos considerados en este numeral.

a. Aportar el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS CUMS del INVIMA, de cada uno de los medicamentos ofertados en los listados de los anexos técnicos de esta convocatoria.

b. Adjuntar a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos, incluyendo la resolución del fondo de estupefacientes, para el manejo de medicamentos de control especial, si dentro de su propuesta contempla estos medicamentos.

c. Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificaciones de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA

d. Certificados de permiso de importación de los medicamentos ofertados que lo requieran.

e. Certificados de relación comercial, así:

El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes **Laboratorios productores o comercializadores exclusivos**, o distribuidores autorizados, de conformidad con los datos consignados en dichos anexos 1, 2 y 3. En el caso de presentar certificados de relación comercial de distribuidores autorizados, se deberá aportar, además de estas certificaciones, las cartas de relación comercial de los **Laboratorios productores o comercializadores exclusivos** con el distribuidor autorizado.

En tales certificados, **deberá constar** la antigüedad de la relación comercial. Será el evaluador técnico quien definirá si los certificados corresponden a los productores o comercializadores exclusivos de los medicamentos ofertados.

f. Presentar una carta de compromiso, en la que indique que aceptará cobrar los medicamentos teniendo en cuenta el valor de recobro de aquellos productos que están o que sean sometidos a régimen de control de precios por parte de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos durante la ejecución del contrato.

g. Presentar una carta de compromiso en la que indique que aceptará la devolución por parte de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe de todos aquellos medicamentos y materiales medico-quirúrgicos para su recambio siempre que los mismos estuvieren **máximo a dos (2) meses de acaecer su vencimiento**.

h. **Registro INVIMA.** Con relación a este aspecto, se deberá verificar el soporte que acredite la inscripción de los medicamentos ofertados ante el INVIMA; precisando la prueba presentada, el número de registro sanitario para el producto respectivo.

Nota: El comité evaluador de los aspectos técnicos, se reservará el derecho de confirmar esta información en caso de considerar procedente los documentos aportados sobre registro



INVIMA y certificado de relación comercial. En caso que se procediere de ésta forma, deberá dejar la constancia de la diligencia de la confirmación de los datos aportados por el oferente, dentro del periodo de evaluación de la oferta, y de ello dejará registro en el resultado de la evaluación que emita para conocimiento de la gerencia.

Adicionalmente, se comprometerá a registrar en las remisiones y facturas de medicamentos referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, deberá señalar el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS del mismo atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.

i. De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta medicamentos o dispositivos médicos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales o elementos de soporte, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico sin costo adicional para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.

j. Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas, de conformidad con la rotación de medicamentos de primera atención y posteriormente al inicio del contrato principalmente sobre aquellos de mayor solicitud o rotación en el Hospital.

k. Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente. El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.

l. Compromiso de estructura de remisión de medicamentos: El oferente deberá y así lo aceptará en documento individual que anexará a la propuesta, a adjuntar al pedido remitido para su despacho, la relación de los medicamentos incluidos de conformidad con el siguiente formato:

No. Orden de compra HUC	Nombre de medicamento o material remitido	Laboratorio	Concentración	Presentación	Registro INVIMA	Código CUMS

Nota: lo anterior, so pena de declaratoria de incumplimiento de contrato y aplicación de las acciones contractuales pertinentes.

J. Compromiso de responder por diferencias al no entregar medicamentos: El oferente deberá manifestar por escrito su propuesta que en los casos en los que no pueda entregar los medicamentos que se le soliciten sin razón justificada, asumirá la diferencia o sobre costo que incurra el hospital por encima del valor que adjudico.



Los anteriores documentos de orden técnico serán objeto de verificación y por tanto son subsanables a juicio de la entidad dentro del termino que se señale durante la fase de evaluación. No se podrán subsanar documentos con actuaciones o actos expedidos con posterioridad a la fecha de radicación de la propuesta. Vencido el termino concedido sin la presentación de los documentos se rechazara la oferta.

Antes de presentar el informe de la evaluación Técnica, se describen los totales y porcentajes parciales de ítems cotizados por los oferentes para verificar el cumplimiento de lo definido en el numeral 4.4.1. de los Términos de Referencia así: **“4.4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA. “En esta fase se efectuará la evaluación técnica de las propuestas hábiles jurídicamente. Las propuestas seran evaluadas teniendo en cuenta el criterio económico ...”.**

En esta fase, el comité procederá a verificar que el proponente hubiere diligenciado debidamente los anexos 1,2 y 3 si fuere el caso; y que se encuentren en la propuesta los documentos técnicos con relación a cada producto ofertado, tal como se señala en el numeral 3.4.2.2 de los presentes términos; así como la verificación de la cotización mínima del 80% de los ítems relacionados por el hospital en el anexo, salvo el caso de los medicamentos cotizados en su presentación comercial, donde podrá cotizarse mínimo el 50% de los ítems; so pena de declarar inhábil técnicamente la oferta.

Por lo anteriormente mencionado se procede a realizar la evaluación técnica de los ofertantes habilitados jurídicamente;

ITEMS OFERTADOS POR PROponente EN CANTIDAD Y PORCENTAJE		Anexo 1		Anexo 2		Anexo 3	
		MEDICAMENTOS		MED. ALTO COSTO		MED. REGULADOS	
		Genéricos 80%	Comerciales 50%	Genéricos 80%	Comerciales 50%	Genéricos 80%	Comerciales 50%
		651	654	154	169	374	337
	MEDISIN FARMA	141 21.6%	133 20.3%	No fueron ofertados	No fueron ofertados	No fueron ofertados	No fueron ofertados
	SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE SUMECAR S.A.	244 37.4%	144 22%	33 21.4%	21 12.4%	74 2.7%	69 20.4%
	GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S	274 42.0%	277 42.3%	59 38.3%	68 40.2%	32 8.6%	37 11.0%
	CN SUMINISTROS Y SERVICIOS LTDA.	197 39.3%	155 23.7%	13 8.4%	47 27.8%	21 5.6%	77 22.8%
	SUMINISTRO Y DOTACIONES	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%



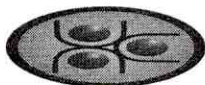
PROPUESTAS VERIFICADAS TÉCNICAMENTE:

OFERENTE: REPRESENTANCIONES MEDICAS GUILLERMO GIL R-

item	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Aporta el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS-CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.		X	Se Indican en total cuales fueron aportadas en las tablas adjuntas y cuales fueron subsanadas, en la columna respectiva mediante una X , así mismo se indica cuales no se subsanaron mediante la leyenda "no se aportó.
2	Adjunta a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).	X		Folios: 74 al 78
3	Aporta Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificaciones de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.		X	Folio: 182 al 580 Se Indican en total cuales fueron aportados en las tablas adjuntas y cuales fueron subsanados, señaladas en la columna respectiva mediante una X .asi mismo se indica cuales no se subsanaron mediante la leyenda "no se aportó.
4	Aporta Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos.	X		Se solicitó subsanar y fue recibido soporte de conformidad. Folio No 57
5	Aporta Certificados de relación comercial: - El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos)		X	Folios: 79 a 140 se indican con una X , cuales fueron aportados y con dos XX se indica que fue aportada la relación comercial con un distribuidor pero no la del distribuidor con los laboratorios relacionados. <u>anexo técnico</u> <u>Insubsanable</u>



	de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos.			
6	Anexa manifestación por escrito donde se compromete a aceptar cobrar los medicamentos teniendo en cuenta el valor de recobro de aquellos productos que están o que sean sometidos a régimen de control de precios por parte de la Comisión Nacional De Precios de Medicamentos durante la ejecución del contrato.	X		Folio: 72
7	Anexa carta de compromiso en la que se indica que aceptará la devolución por parte de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe de todos aquellos medicamentos y materiales medico-quirúrgicos para su recambio siempre que los mismos estuvieren máximo a dos meses de acabar el vencimiento.	X		Folio 72
8	Adjunta Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los medicamentos ofertados.		X	Folios: 791 al 4495 Se Indican en total cuales fueron aportados en las tablas adjuntas y cuales fueron subsanados, señaladas en la columna respectiva mediante una X así mismo se indica cuales no se subsanaron mediante la leyenda "no se aportó.
9	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.	X		Folio 72
10	De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de	X		Se solicitó subsanar y fue recibido soporte de conformidad folios 6 y 7



	apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.			
11	Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente: El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		Folio 71
12	Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.	X		Folio 72
13	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.	X		Folio 72 y 73
14	Anexa carta de compromiso donde manifiesta que en los casos en que no pueda entregar los medicamentos que se le soliciten sin razón justificada, asumirá la diferencia o sobrecosto en que incurra el hospital por encima del valor que adjudico	x		Folio 72
15	Anexa certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos	X		Folio 70
16	Aporta carta de compromiso donde garantice que una vez adjudicado el contrato contará con la capacidad operativa y técnica para responder a cada uno de los requerimientos realizados al hospital en un tiempo máximo de 48 horas siguientes al recibo de la solicitud de medicamentos. Y en la misma se compromete a que dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de pedido en caso de no tener	X		Folio 72

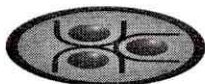


	disponible el producto deberá informar por escrito tal situación, sin importar las 48 horas disponibles de la entrega, a fin de garantizar que el hospital podrá pedir a otro proveedor la entrega del material.			
17	Acredita la experiencia requerida en el suministro de medicamentos en el nivel de complejidad señalado. Aporta documentos donde acredita haber ejecutado durante los últimos tres años contados a partir del cierre de la convocatoria contratos con instituciones prestadoras de salud de mediana y alta complejidad, vigencia y valor ejecutado del contrato. Deberá acreditar la ejecución de los contratos allegando certificaciones donde se indique fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato, objeto del contrato, como se prestó el servicio y firma del funcionario de la empresa que expide.	X		Folios 65 al 69 Folio 48

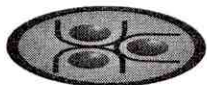
De acuerdo a la presente evaluación se concluye que se considera **inhábil técnicamente** la propuesta de este oferente **REPRESENTACIONES MEDICAS GUILLERMO GIL**, por no cumplir con el requisito del anexo 3.4.2.2. de los términos de referencia, del 80% en ninguno de los anexos de medicamentos genéricos y del 50% en ninguno de los anexos de medicamentos comerciales a pesar de aportar documentos de verificación técnica los cuales no alcanzaron a ser subsanados en su totalidad.

OFERENTE: SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE
SUMECAR

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Aporta el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS-CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.		X	Se Indican cuales fueron aportados en las tablas adjuntas, señaladas en la columna respectiva mediante una X .Se solicitó subsanar y no fueron aportados los documentos al comité evaluador de los aspectos técnicos.



2	Adjunta a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).	X		Folios: 34 al 38
3	Aporta Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificaciones de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.		X	Folios: 105 al 187 Se Indican cuales fueron aportados en las tablas adjuntas, señaladas en la columna respectiva mediante una X. Se solicitó subsanar y no fueron aportados los documentos al comité evaluador de los aspectos técnicos.
4	Aporta Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos.		X	Se solicitó subsanar y no fue aportado el documento al comité evaluador de los aspectos técnicos.
5	Aporta Certificados de relación comercial: - El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos.		X	Folios: 47 al 104 se indican con una X, cuales fueron aportados y con dos XX se indica que fue aportada la relación comercial con un distribuidor pero no la del distribuidor con los laboratorios relacionados. <u>anexo técnico Insubsanable.</u>
6	Anexa manifestación por escrito donde se compromete a aceptar cobrar los medicamentos teniendo en cuenta el valor de recobro de aquellos productos que están o que sean sometidos a régimen de control de precios por parte de la Comisión Nacional De Precios de Medicamentos durante la ejecución del contrato.	X		Folio: 41



7	Anexa carta de compromiso en la que se indica que aceptará la devolución por parte de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe de todos aquellos medicamentos y materiales medico-quirúrgicos para su recambio siempre que los mismos estuvieren máximo a dos meses de acabar el vencimiento.	X		Folio:42
8	Adjunta Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los medicamentos ofertados.		X	Se Indican cuales fueron aportados en las tablas adjuntas ,señaladas en la columna respectiva mediante una X .Se solicitó subsanar y no fueron aportados los documentos al comité evaluador de los aspectos técnicos.
9	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.		X	Se solicitó subsanar y no fue aportado el documento al comité evaluador de los aspectos técnicos.
10	De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.		X	Se solicitó subsanar y no fue aportado el documento al comité evaluador de los aspectos técnicos.
11	Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente: El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		Folio 39



12	Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.	X		Folio 43
13	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.	X		Folio 45
14	Anexa carta de compromiso donde manifiesta que en los casos en que no pueda entregar los medicamentos que se le soliciten sin razón justificada, asumirá la diferencia o sobre costo en que incurra el hospital por encima del valor que adjudico	x		Folio 46
15	Anexa certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos	X		Folio 31al 32
16	Aporta carta de compromiso donde garantice que una vez adjudicado el contrato contará con la capacidad operativa y técnica para responder a cada uno de los requerimientos realizados al hospital en un tiempo máximo de 48 horas siguientes al recibo de la solicitud de medicamentos. Y en la misma se compromete a que dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de pedido en caso de no tener disponible el producto deberá informar por escrito tal situación, sin importar las 48 horas disponibles de la entrega, a fin de garantizar que el hospital podrá pedir a otro proveedor la entrega del material.	X		Folio 40
17	Acredita la experiencia requerida en el suministro de medicamentos en el nivel de complejidad señalado. Aporta documentos donde acredita haber ejecutado durante los últimos tres años contados a partir del cierre de la convocatoria contratos con instituciones prestadoras de salud de mediana y alta complejidad, vigencia y valor ejecutado del contrato. Deberá acreditar la	X		Folios 24 al 30



ejecución de los contratos allegando certificaciones donde se indique fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato, objeto del contrato, como se prestó el servicio y firma del funcionario de la empresa que expide.			
--	--	--	--

De acuerdo a la presente evaluación se concluye que se considera inhábil técnicamente la propuesta de este oferente **SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE - SUMECAR**, por no cumplir con el requisito del anexo 3.4.2.2. de los términos de referencia, del 80% en ninguno de los anexos de medicamentos genéricos y del 50% en ninguno de los anexos de medicamentos comerciales, a pesar de aportar documentos de verificación técnica en la propuesta inicial y por no haber sido entregados los documentos subsanables al comité evaluador de los aspectos técnicos.

OFERENTE: SUMINISTRO Y DOTACIONES S Y D

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Aporta el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS-CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.		X	Se Indican cuales fueron aportados en las tablas adjuntas ,señaladas en la columna respectiva mediante una X .Se solicito subsanar documento y no fueron aportados al comité evaluador de los aspectos técnicos.
2	Adjunta a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).	X		Folios: 53 al 58
3	Aporta Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificaciones de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.		X	Folios:133 al 473 Se Indican cuales fueron aportados en las tablas adjuntas ,señaladas en la columna respectiva mediante una X .Se solicitó subsanar documentos y no fueron aportados al comité evaluador de los aspectos técnicos.



4	Aporta Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos.		X	Se solicitó subsanar y no fue aportado el documento al comité evaluador de los aspectos técnicos.
5	Aporta Certificados de relación comercial: - El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos.		X	Folios: 77 al 132 se indican con una X , cuales fueron aportados y con dos XX se indica que fue aportada la relación comercial con un distribuidor pero no la del distribuidor con los laboratorios relacionados. <u>anexo técnico</u> <u>Insubsanable.</u>
6	Anexa manifestación por escrito donde se compromete a aceptar cobrar los medicamentos teniendo en cuenta el valor de recobro de aquellos productos que están o que sean sometidos a régimen de control de precios por parte de la Comisión Nacional De Precios de Medicamentos durante la ejecución del contrato.	X		Folio: 65
7	Anexa carta de compromiso en la que se indica que aceptará la devolución por parte de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe de todos aquellos medicamentos y materiales medico-quirúrgicos para su recambio siempre que los mismos estuvieren máximo a dos meses de acabar el vencimiento.	X		Folio: 60
8	Adjunta Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los medicamentos ofertados.		X	No aportó documentos , se solicito subsanarlos pero no fueron aportados al comité evaluador de los aspectos técnicos.
9	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo	X		Folio 69



	a la normatividad vigente sobre la materia.			
10	De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.	X		Folio 59
11	Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente: El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		Folio 71
12	Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.	X		Folio 72
13	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.	X		Folio 70
14	Anexa carta de compromiso donde manifiesta que en los casos en que no pueda entregar los medicamentos que se le soliciten sin razón justificada, asumirá la diferencia o sobre costo en que incurra el hospital por encima del valor que adjudico	X		Folio 62



15	Anexa certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos	X		Folio 52
16	Aporta carta de compromiso donde garantice que una vez adjudicado el contrato contará con la capacidad operativa y técnica para responder a cada uno de los requerimientos realizados al hospital en un tiempo máximo de 48 horas siguientes al recibo de la solicitud de medicamentos. Y en la misma se compromete a que dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de pedido en caso de no tener disponible el producto deberá informar por escrito tal situación, sin importar las 48 horas disponibles de la entrega, a fin de garantizar que el hospital podrá pedir a otro proveedor la entrega del material .	X		Folio 63
17	Acredita la experiencia requerida en el suministro de medicamentos en el nivel de complejidad señalado. Aporta documentos donde acredita haber ejecutado durante los últimos tres años contados a partir del cierre de la convocatoria contratos con instituciones prestadoras de salud de mediana y alta complejidad, vigencia y valor ejecutado del contrato. Deberá acreditar la ejecución de los contratos allegando certificaciones donde se indique fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato, objeto del contrato, como se prestó el servicio y firma del funcionario de la empresa que expide.	X		Folios 74 al 76

De acuerdo a la presente evaluación se concluye que se considera **inhábil técnicamente** la propuesta de este oferente **SUMINISTRO Y DOTACIONES S y D** , por no cumplir con el requisito del anexo 3.4.2.2. de los términos de referencia, del 80% en ninguno de los anexos de medicamentos genéricos y del 50% en ninguno de los anexos de medicamentos comerciales , a pesar de aportar documentos de verificación técnica en la propuesta inicial y por no haber sido entregados los documentos subsanables al comité evaluador de los aspectos técnicos.



Oferente: CN SUMINISTROS

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Aporta el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS-CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.		X	Se Indican en total cuales fueron aportados en las tablas adjuntas y cuales fueron subsanados, señaladas en la columna respectiva mediante una X , asi mismo se indica cuales no se subsanaron mediante la leyenda "no se aportó.
2	Adjunta a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).	X		Folios: 49 al 52
3	Aporta Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificaciones de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.		X	No apporto documentos, se solicitó subsanarlos indicando en la columna respectiva mediante una X los aportados, así mismo se indica cuales no se subsanaron mediante la leyenda "no se aportó.
4	Aporta Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos.	X		Se solicitó subsanar y fue recibido soporte a conformidad
5	Aporta Certificados de relación comercial: - El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos)		X	Folios: 61 al 122 se indican con una X , cuales fueron aportados y con dos XX se indica que fue aportada la relación comercial con un distribuidor pero no la del distribuidor con los laboratorios relacionados. Se presentan 3 relaciones comerciales sin foliar Biotoscana, Blau, V&Corp, Suiphar. anexo técnico



	de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos.			<u>Insubsanable.</u> <u>Anexo</u> <u>técnico Insubsanable</u>
6	Anexa manifestación por escrito donde se compromete a aceptar cobrar los medicamentos teniendo en cuenta el valor de recobro de aquellos productos que están o que sean sometidos a régimen de control de precios por parte de la Comisión Nacional De Precios de Medicamentos durante la ejecución del contrato.	X		Folio: 123
7	Anexa carta de compromiso en la que se indica que aceptará la devolución por parte de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe de todos aquellos medicamentos y materiales medico-quirúrgicos para su recambio siempre que los mismos estuvieren máximo a dos meses de acabar el vencimiento.	X		Folio: 124
8	Adjunta Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los medicamentos ofertados.		X	Folios: 2192 al 2322 Se Indican en total cuales fueron aportados en las tablas adjuntas y cuales fueron subsanados, señaladas en la columna respectiva mediante una X, así mismo se indica cuales no se subsanaron mediante la leyenda "no se aportó."
9	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.	X		Se solicitó subsanar y fue recibido soporte de conformidad
10	De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las	X		Folio: 125



	cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.			
11	Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente: El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		Folio 126
12	Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.	X		Folio 21
13	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.	X		Folio 127
14	Anexa carta de compromiso donde manifiesta que en los casos en que no pueda entregar los medicamentos que se le soliciten sin razón justificada, asumirá la diferencia o sobrecosto en que incurra el hospital por encima del valor que adjudico	X		Folio: 128
15	Anexa certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos	X		Folio 48
16	Aporta carta de compromiso donde garantice que una vez adjudicado el contrato contará con la capacidad operativa y técnica para responder a cada uno de los requerimientos realizados al hospital en un tiempo máximo de 48 horas siguientes al recibo de la solicitud de medicamentos. Y en la misma se compromete a que dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de pedido en caso de no tener disponible el producto deberá informar por escrito tal situación, sin importar las 48 horas disponibles de	X		Folio 60



	la entrega, a fin de garantizar que el hospital podrá pedir a otro proveedor la entrega del material.			
17	Acredita la experiencia requerida en el suministro de medicamentos en el nivel de complejidad señalado. Aporta documentos donde acredita haber ejecutado durante los últimos tres años contados a partir del cierre de la convocatoria contratos con instituciones prestadoras de salud de mediana y alta complejidad, vigencia y valor ejecutado del contrato. Deberá acreditar la ejecución de los contratos allegando certificaciones donde se indique fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato, objeto del contrato, como se prestó el servicio y firma del funcionario de la empresa que expide.	X		Se subsano documento aclaratorio Clínica de la Costa, Clínica General de Norte, Clínica Laura Daniela y Clínica la Asunción.

De acuerdo a la presente evaluación se concluye que se considera **inhábil técnicamente** la propuesta de este oferente **CN SUMINISTROS**, por no cumplir con el requisito del anexo 3.4.2.2. de los términos de referencia, del 80% en ninguno de los anexos de medicamentos genéricos y del 50% en ninguno de los anexos de medicamentos comerciales, a pesar de aportar documentos de verificación técnica los cuales no alcanzaron a ser subsanados en su totalidad.

OFERENTE: MEDISN FARMA

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Aporta el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS-CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.			Se Indican en total cuales fueron aportados en las tablas adjuntas y cuales fueron subsanados, señaladas en la columna respectiva mediante una X, así mismo se indica cuales no se subsanaron mediante la leyenda "no se aportó.
2	Adjunta a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI	X		Folios: 25 al 40



	DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).			
3	Aporta Certificados de buenas prácticas de manufactura (BPM) y certificaciones de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.			Folios: 119 al 241 Se Indican en total cuales fueron aportados en las tablas adjuntas y cuales fueron subsanados, señaladas en la columna respectiva mediante una X .asi mismo se indica cuales no se subsanaron mediante la leyenda "no se aportó.
4	Aporta Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos.	X		Se solicitó subsanar y fue recibido soporte a conformidad.
5	Aporta Certificados de relación comercial: - El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos.		X	Folios: 49 al 102 se indican con una X , cuales fueron aportados y con dos XX se indica que fue aportada la relación comercial con un distribuidor pero no la del distribuidor con los laboratorios relacionados. <u>anexo técnico Insubsanable.</u>
6	Anexa manifestación por escrito donde se compromete a aceptar cobrar los medicamentos teniendo en cuenta el valor de recobro de aquellos productos que están o que sean sometidos a régimen de control de precios por parte de la Comisión Nacional De Precios de Medicamentos durante la ejecución del contrato.	X		Folio: 43
7	Anexa carta de compromiso en la que se indica que aceptará la devolución por parte de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe de todos aquellos medicamentos y materiales medico-quirúrgicos para su recambio siempre que los	X		Folio: 44



	mismos estuvieren máximo a dos meses de acabar el vencimiento.			
8	Adjunta Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los medicamentos ofertados.		X	Folios: 242 al 795 Se Indican en total cuales fueron aportados en las tablas adjuntas y cuales fueron subsanados, señaladas en la columna respectiva mediante una X, así mismo se indica cuales no se subsanaron mediante la leyenda "no se aportó."
9	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.	X		Se solicitó subsanar y fue recibido soporte a conformidad.
10	De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.	X		Se solicitó subsanar y fue recibido soporte a conformidad.
11	Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente: El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		Folio 41



12	Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.	X		Folio 46
13	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.	X		Folio 45
14	Anexa carta de compromiso donde manifiesta que en los casos en que no pueda entregar los medicamentos que se le soliciten sin razón justificada, asumirá la diferencia o sobrecosto en que incurra el hospital por encima del valor que adjudico	X		Folio: 47
15	Anexa certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos	X		Folio 24
16	Aporta carta de compromiso donde garantice que una vez adjudicado el contrato contará con la capacidad operativa y técnica para responder a cada uno de los requerimientos realizados al hospital en un tiempo máximo de 48 horas siguientes al recibo de la solicitud de medicamentos. Y en la misma se compromete a que dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de pedido en caso de no tener disponible el producto deberá informar por escrito tal situación, sin importar las 48 horas disponibles de la entrega, a fin de garantizar que el hospital podrá pedir a otro proveedor la entrega del material.	X		Folio 42
17	Acredita la experiencia requerida en el suministro de medicamentos en el nivel de complejidad señalado. Aporta documentos donde acredita haber ejecutado durante los últimos tres años contados a partir del cierre de la convocatoria contratos con instituciones prestadoras de salud de mediana y alta complejidad, vigencia y valor ejecutado del contrato. Deberá acreditar la	X		Folios 19 al 23



ejecución de los contratos allegando certificaciones donde se indique fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato, objeto del contrato, como se prestó el servicio y firma del funcionario de la empresa que expide.			
--	--	--	--

De acuerdo a la presente evaluación se concluye que se considera **inhábil técnicamente** la propuesta de este oferente **MEDISIN FARMA**, por no cumplir con el requisito del anexo 3.4.2.2. de los términos de referencia, del 80% en el anexo No1 para medicamentos genéricos y del 50% en el anexo No 1 para medicamentos comerciales, a pesar de aportar documentos de verificación técnica los cuales no alcanzaron a ser subsanados en su totalidad.

Este Proveedor oferto solo el anexo 1 para medicamentos Genéricos y Comerciales.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,


AMANDA TARRA
COMITÉ EVALUCION TECNICA


YOLIMA HERRERA
COMITÉ EVALUCION TECNICA

Anexo: tablas de verificación de los anexos 1,2 y 3 de cada proponente.

C.C. Oficina Jurídica.